

8

D. D. Jeronimo Serra del Banco Real de Salamanca a
 El Excmo. Pleno para mañana Viernes a las diez de la
 mañana: Para ver una P.^a P.^a del Consejo por
 la q.^a S. A. manda q.^e superandose a examen de
 Filosofia moral D. Josef Albaron Guerra y allan-
 dote abil delemasmente en el Curso que le conuicte.
 Para ver otra P.^a Carta Orden del Consejo por
 la q.^a S. A. dispensa a D. Juan Am.^o Romero los
 dias que falta ala enmatricula del presente curso.
 enmiendo en el Decano las faltas dichas ala Ca.
 rdena = Para hacer presenir una Carta Orden q.
 me dimite el Consejo p.^a q.^e remita a S. A. seis fue-
 gos de la coleccion de D. D. Decretos, Cedulas, P.^a y
 Ordenes dimissas a esta Univ.^a = Para tratar de
 formar un anexo de Comaduria y ADM.^o
 Prentar en primer punto en El Excmo. de Diputado
 con anexo alo studado en el que se celebre en dia de
 Sept.^o de 16 = Para ver lo determinado a cerca de
 si combendra incorporar en la tabla de Condicion
 de Portones de Tercias la de que haian de pagar en
 efectivo = Para ver un Memorial y Certif. de
 emfeymo q.^e remite el Sr. D. Ayala = Para
 ver un Memorial de D. Mateo Santos Cisneros

Diputado

Caden



del Coleg. de Trilingue en Clavstro de Señores Cabera
pidiendo sete annos el salario q. goza en este concepto.
y Sobrado no volver tomar Cambiamento. Nadie falte
Fecha Fuera 16 de Febrero de 1797 =

D. D. Juan Fran. Coronado y Goyena
Por el

Otrosi: En Clavstro de Diputados: Para ven un mem.
de Antonio Perez, pidiendo del nombre como Carpintero
de la Univ. y lo que sobre esto informo el Abogado.
Menor = Para ven un testimonial de D. Maria
y D. Agueda Lederma hijas de D. Josef Cortez
que fue del Tribunal de Rentas pidiendo las Sobras de la
Univ. = Para ven otro testimonial de Isabel de
Panada Viuda de Andres Perez Carpintero que fue
de la Univ. pidiendo del de una vivienda en
dual o por una vez, fecha Ut Supra =

D. D. Coronado y Goyena
Por el

SEÑOR
Rector.
Canciller.
Navarro
Madariaga
Cartago
Toledano
Muñoz
Carpintero
Bajo.
Alba.
Roble
Perez
Olivas
Rico
Roldan
Alb.
Nie
San
Na
Oc
Fo
P
A
S
I
*

AVSA



SEÑORES.

Reñor.
 Cancelario.
 Navarro.
 Madariaga.
 Cartagena.
 Toledano.
 Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 Robles.
 Perez.
 Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 Ocampo.
 Forcada.
 Peña. *Im?*
 Arango.
 Sampere.
 Herrero.
 Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso. *flata Ita*
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.

* Miranda.
 * Arias. *Dicunt.*
 Mota. *z*
 Albarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortes. *z*
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero. *z*
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Albarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols. *t*
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Oliva.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso. *t*
 Ahumada. *t*

Arce.
 Riestra.
 Librero.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel. *z*
 * Lecuna. *z*
 * Duro. *z*
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Comisionarios

Daabo

Moneno

AVSA



Clay. Pleno, de Dip. y Caveray de 17 de Feb. de 1797.

Leída la Cédula se leyó una ~~Pr. contra orden del Consejo~~
Pr. del Consejo de 21 de Nov. de 1795, por la q.
s. se manda q. sujetándose á examen de filosofía moral D.
Jph. Alvarez Guerra, y hallándole hábil se le matricu-
le en el curso de leyes q. le corresponden, y leída
la citada Pr. Pro. se hizo á tratar y votar sobre
su contenido en la forma siguiente.

D. Peña: Puese expone h. a la resolución de s. est.
en las Exped. de Dipensay -

D. Ayuso. No vota.

Mora Dño Cumpla y ejecute

Comer Dño Cumpla y ejecute ^{Pro. Gen. de haber u.}

Cam. q. obedece la orden y de rep. á s. m.

Taranain = no vota =

Caiaicoa D =

Delgado q. se Dño cumpla =

Chafols Dñe cumpla y ejecute

Penon q. sup. in ejecute =



Case notora
Asumada de Vnio.

Mantel q. se obedeco la orden y harto
aberriguan enqui ha cometido esta detenta.

nombraudo don J. per Comirario p.

q. informen al Clavito = no se efuere
Priada = 1

3. Prafel = Cant. y Dilgado reform
en lo mismo

Secuna Inre obediencia la orden pero se

Suspenda la ejecucion h. ta q. S. en. re
sueba el asunto pendte

Duno. 25 =

J. M. Pelajo de Mantel.

Chabel 25 =

Penabo 25 =

Monem de Vnio.

Comrei boto del Mio Mantel presentando

Certifon

J. M. Com. de Vnio.

J. M. del Mio Mantel

AVSA



Despues se leyó una p^{ta} carta orden del Consejo de
 2 p. 24 de Enero de este año, por la q^e S. M. dispensa la
 día q^e falta en la matrícula del pres^{te} curso de D.
 Juan Ant^o. Donoso y Gallego Curante de seg^o año de
 Cano^a cubriendo en el verano las faltas que
 haya tenido en la asistencia en la Cath^a y la
 Univ^{rs} pag^o a votar en la forma siguiente

Peña fue cumplida y ejecutada y q^e S. M. Cat^o imp^o
 bien las faltas.

Ayuntamiento =

Nota de

Centes = Iteneros =

Cans^o y Tratamiento robotan =

Caracaca de Peña

Delgado - Diabol^o fue cumplida

Peña de Peña =

hacio fue cumplida = Arumada = Manuel - Recum

Duro fue da su ejecución

M. Peláez - Chaber Diabo = fue cumplida

Hege el 2 de Aca^o



se los 6. ejemplares de Newitan y no se diga nada y demas de hagan p^{te} los inconvenientes y el costo q^e pueda tener la reimpresion!

Duno D^o

Lampulaino de Ayuso

Chavez Ricuna

Barbo de Ayuso

Reformaron los Sres q^e componian este Claustro que nombrando Sres Comisarios agan un nomen General de las endemas q^e hai en la Univ. a continuacion del q^e se alla impreso sacando los ejemplares necesarios p^{ra} los individuos de Univ. y a costa de la Univ.

Por Cam^o Comisario =

Por D^o notario =

Claustro de Dip^{do}

Despues se levanto el Clau^o Pleno, quedando preso el de Dip^{do} compuesto de los Sres q^e se expresaran en sus respectivos votos, y se leyó lo acordado por la Univ. en Clau^o de Dip^{do} de 10 de Sep^{bre} de 1796, y q^e se expediese Cedula de Clau^o p^{ra} hacer un arreglo de Contaduria y Adm^o de Rentas, y la Univ. enterada de lo acordado en el citado



Claustrro pape a bratar, y votar sobre el
particular en la forma siguiente

Dip. 1.^a

Peña: Fuenobora

3. Ayuso Fueno Cric una Junta de perm.^{te}
de hacienda de unio.^d y de id. magore
nombr.^{te} tres Comisarios q.^e formen un
aseglo sobre los particulares q.^e deban
entender.

Nota = Contes = Herrera =

Pradol: Fueno nombrar tres Comis.^{os} del
de nacion p.^a q.^e formen el Plan bien
de lo hacia de ejecutar una Junta de

Raso = Aumada = De Ayuso

Mansel: Fueno nombrar tres Comisarios
q.^e formen un Plan y de lo q.^e hacia de
hacer la Junta q.^e se nombra bien sea

En su voto y lugar digeron lo A:
que te _____

Peña: que no haga nada
Ayuso Comi. En la Junta de ~~Platos~~
tenencias p. que examinando si lici-
mo la orden q. se usa pongan la con-
dicion de que pagueen los Portones el todo.
o de tres partes dos en efectivo =

Nota: la Junta halla incomb. que
se ponga la Condicion de q. se pague en
efectivo, y no en Valer =

Comi. lo mismo =

Item eno de Ayuso =

Chafote: que se ponga la condicion de tres partes
dos

hago de nota

Aunada de Chafote

Manciel: que se ponga la cond. en el todo =

Secund: lo mismo

Quo amplas facultades ala Junta

7
Don Cam.º Mercuriano la Vania por el doctor.
tibo, y men Saler =

Don N.º a aditino de la Junta

Esta regulac.º de esta votac.º se bolvio a votar in us.
ce, sobre si el voto, o parte havian de pagar los
Mortos precisam.º en dinero efectivo y no en saly
M.º y se Acordo, lo q.º resulta del.º 5.º Acto.º

6 - Despues se leyeron, y tubieron por mej.º los
memos.º y certifiac.º de enf.º q.º se presentari a
nombre del D.º Ayala

~~Don P.º de la Cruz~~

~~Ateneo~~

7ºººº
Despues con arreglo al Otorgi del Clam.º al
Dip.ºº se leyo un memo.º de Antonio Perez
p.º q.º la Univ.º le admitiese de Maestro de
Carpinteros, como lo havian sido y tenido
reputac.º de servida su Padre, y hermano;
se leyo tambien un memo.º de D.º Felipe
Morales, comprobativo de los buenos servicios
del referido Anto.º Perez de su capacidad
e inteligencia y q.º siendo un agrado de la Univ.º
se atenderia p.º el trabajo q.º huviese q.º hacer
a un herm.º de Dho.º Anto.º p.º preferirle a

à qualquiera otro y la Vm^o in voce
acordo lo qe resulta del Titulo

8^{ta} Despues se leyó un memo^o de D. Maria
y D. Agueda Ledema testas de D. J^oph
Ledema Notario qe fue del Tribu^o de
M^o de esta Vm^o. y haviendo seyado
à votar resulto negada la p^ota
Sease el Titulo

9 Se leyó otro memo^o de Yabel Parada
Hinda de Andres Perer Carpint^o qe fue
de la Vm^o pidiendo se le diese alguna
limosna mensual, o por una vez, como
fuese del agrado de la Vm^o. y
se nego: Sease el Titulo

Cap. Clau^o de Caveras

Despues se levanto el Clau^o
de Dip^o quedando fijo el de 174 Ca
vera y compuesto de los Sr^{es} D. J^oph
Gonzalez y con Sr^{es} D^{os} Civeros Can^o
y de los Sr^{es} D^{os} Ayris, P^othafel
y Mantel, Maestros, Secuna, y Duroi y se
leyó un memo^o de D. matheo Santos
Curfano del Coleg^o de trilingue
pidiendo se le aumentase el salario
de tal Curfano en atenc^o de

10^{to}
10^o



expreso precio a q. se hallan todos
 los vivares de primera necesidad; y lo
 que en voce de cada lo q. remanese
 para lo =



17
9
Amen: Del Rey. Plena. y de Caberas
de 17. de febrero 1777.

1. Quere obedec. la Orden y se suspenda su ejecucion
hasta q. nombrando dos Com. aberi-
guen e informen a la Juv. la causa de la
diferencia demy relativo a esta diferencia p. q.
se revelen lo q. conenga a cerca de la dila-
de D. J. Alu. Guerra
Com. D. J. Cantero, y Perez.

2. Que se que cumpla y execute la Real cedula
orden del Consejo, dispensando a D. Juan
Utrero Donoso y Gallego los diez q. falta a
la matricula.

3. Que el V. M. si se han que en algunos
ejemplares de Colec. los remita al Consejo,
y sino completos en el Numero, exponga a
S. M. no remite mas porq. no los hay. Y q. se
reimprimen el Yndice q. hay de Real Cedula
y ordenes en resumen, añadiendo del mismo
y ordenes y Cedula Portorio, a su impresion
y si hay algun antecedente q. no esten
incorporados, nombrando Comisarios p. q. com-
penden las ordenes y Real Cedula
Com. D. J. Ayuso, D. J. Can-
dano, D. J. Zepa, D. J. Martel, D. J. Serra

Diputados.

17 Puroo.

4 Que se nombren tres Comisarios que meditando con madura reflexion entre otros propongan a la C. de Indias el medio de arreglar la administracion en la mayor forma posible, ya sea creando una Junta perpetua de Indias encargada de dar diferencia de la de Indias y Concordia, ya dando un encargo real a una de ellas, o en otro modo, segun se acordare en las resoluciones y las reformas q. se propongan convenientes en esta materia.

Com. Sr. D. Peña, Caballero, Aguero, Pinofra, Uchota y Secuna.

5 Que en la tabla de Condiciones de Portos de Indias, se incorpore la de los Portos para que se pague en dinero efectivo y no en vales ni el todo de sus Premater-

6 se cubrieron p. p. los vales de ent. de Indias. Que se nombre Carpintero de la Real

7 Que la D. n. nombre por su maestro Carpintero a Antonio Perez en la forma q. lo pide, y q. se tenga presente a Fran. Perez hijo de l. Difunto para que le le atiendan en los term. q. propone el Obispo menor q. haya q. trabajar.

8 se negaron las limosnas a D. Agueda y D. Maria de Ledesma hijos de D. J. M. Nota q. se en tribu de

9 se nego igualmente a Yabel de



Parada

Clay. v. Cabery:

10. Que el memo. de D. matheo Santos Ciru-
fano de Trilingua pase a la y. de
cum. de sueldo de Uirmitros de Yru-

D. Donandogorri

D. Laro

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Ledesma

~~Handwritten signature~~

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Ciento treinta y seis maravedis

SELLO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS MARAVEDIS, AÑO
DE NRE. SEISCIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

M. Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de
las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Menorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Cecega
de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y
de Molina &c. A vos el Rector y Claustro
de la Universidad de Salamanca, salud
y gracia, sabed que ante los del muerdo
como se presenta el Memorial de tenor
Memorial siguiente. M. P. S. D.ⁿ Josef Alvarez
Guerra, natural de la villa de Tafra

A. N. A. con el mas profundo rendi-
miento Dios; que pensando estudiar
Sagrada Teologia, gane tres cursos de
filosofia intruendome en la parte
moral, pero dedicado despues a la
carrera de Leyes, no seme quiere ma-
tricular en ellas por el Secretario de
esta Universidad sino presento Cedula
de otro curso de filosofia moral, en
lo qual seme seguia notable auxaro
y experiencia; y pues la he estudiado, y me
hallo intruido en ella competente-
mente. Suplica A. N. A. que por un
efecto de benignidad, y por lo provado
en casos iguales, se digne mandar se
me matricule en Leyes sugeriendo
me a examen de filosofia moral

en lo que recibiere nro y Justicia. Sa^l
lamanca y Noviembre quatro, de mill
settecientos noventa y cinco. M. P. S.
Josef Alvarez Guerra. Juntto por los dec
mentos como el citado Memorial
por decreto que proveyeron en Veinte
de este mes, se acordó expedir esta nra
Carta. Por la qual mandamos
que siendo presentada, y sugerandose
a examen de filosofia moral, y hallan-
do habil al nominado D.ⁿ Josef Al-
varez Guerra, dispongais se le matricu-
le por esta Universidad en el curso de
Leyes que le corresponde. Fue en nra
voluntad. Dada en Madrid a veinte y

uno de Noviembre de mil Setecientos no-
venta y cinco

Rey
D. N. P. de Salamanca

Juanado
Jacinto Vizco
Pineda
Febrero
Quente

Yo D. N. P. Muñoz S. del Rey no
escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

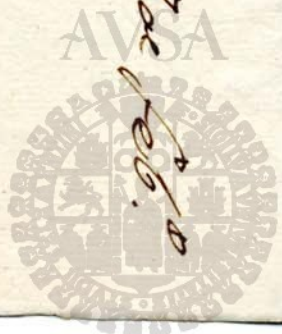
Rey
D. N. P. Alegre
Días ochos P. n.



Por el Cav. ma
D. N. P. Alegre
Vid
S. Muñoz

D. N. P. Alegre
V. A. manda que sugeriendose D. N. P. Alegre
Albarez Guerra a examen de filosofia moral
y hallandole habil, se le matricule por el univ.
de Salamanca, en el curso de leyes que le corres-
ponde.
D. N. P. Alegre
Correa

6
7
Cajeta en el Mono de 17 de Feb.
de 1797



Condescendiendo el Consejo con la solici-
tud de d.^{no} Juan Antonio Donoso, y Gal-
go cursante en segundo año de Cánones
en esa Universidad, se ha servido dis-
pensarle los días que faltó a la matri-
cula del presente curso, cubriendo en
el cursillo de verano las faltas que
haya tenido en la asistencia a la
Catedra.

Lo que participo a V.^{ts}. de orden del
Consejo para su inteligencia y cum-
plimiento; dando me aviso al recibo
de ésta y ponerlo en su sup.^r noticia.
Dios que a V.^{ts}. muchos años. Ma.
Drid 24 de Enero de 1797.

J. B. Muñoz

Des
V. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.



En el orden, leyda y obedecida
en el pleno de 17 de febrero 1797



+

El Consejo ha acordado que V.S. le remita por mi mano seis juegos de la Coleccion de R. Decretos, Cédulas, Provisiones y Ordenes dirigidas à esa Universidad para su gobierno; cuya remision podra V.S. hacer con el ordinario ó Conductor de esa Ciudad: y de quedar en executarlo se servira V.S. darme aviso para pasarlo à su noticia

Dios que à V.S. m. a. M. a.
 11 de Febrero de 1797

José Muñoz

Dr
 S. Rector de la Universidad de Salamanca



7
Kajola erä N: kansa onden en et
Meno se 17ae Sebioae 1797



M. P. P.

En contactac. a la carta orden de 8. Ab.
 de H, del corriente mes, p.º y remitiendo a
 H. A. seis piezas de la Colección de N.º Decretos
 Cédula Pro.º y orden dirigidas a esta Junta.
 congrege de esta y enterada del motivo me
 manifesto no haber exemplares de las co-
 lecc.º de deca 8. Ab. ~~ya que si puede facilitarse~~
 y ~~este procedimiento~~ y q.º en caso de q.º alguna
~~particular me fuese suministrada~~
 le me proporcionar ~~por los puntos~~ ~~particular~~
~~de q.º en alguno o algunos~~ ^o ~~exemplares~~
~~se por los remitiere, lo q.º no~~ ^{probablemente} ~~sucederá~~ por
 ser muy raros los q.º hay, aun entre los
 Individuos del Clav.º. Con este motivo se
 acuerda en el q.º de parte de este asumpto
 la remp.º ^{de} de on Yndice, ~~de q.º~~ hay pocos
 exemplares p.º uno fin y q.º esta sea adicio-
 nado con 2.º N.º Decretos, Cédula, ^o
 Pro.º y orden dirigidas despues de su imp.º.
 se han nombrado Com.º ~~de q.º~~ ~~lo q.º~~



hagan, y yo quedo en promover y tener
en mi p. te la efec. on en ello, si fuere
del agrado de S. M.

Dado en S. M. de S. M. a 8. de Feb.
de 1797. p. la Real C. de S. M. de S. M.
de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.

Yo el Rey

A. L. R. de S. M.

D. D. Juan Fran. Goros

seguro con

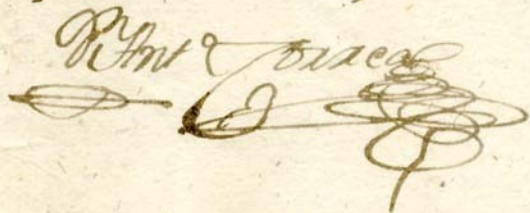
Se puso en el correo con
fecha de 18 de Feb. de 97.



Dr. Hyala, enfermo.



Certifico yo Dⁿ Antonio Correa, Medico del Cavildo de Ygl^a Cathedral de Oviedo,
 y en caso necesario suxo que el Dⁿ Fernando Luis de Ayala del Excmo, y
 Claustro de la Universidad de Salamanca, y uno de sus Catedraticos de re-
 gencia de Theologia, Colegial en la Vega, no se halla restablecido en su sa-
 lud, y que espone todo el adelantamiento, de su convalecencia, si se res-
 tituye a Salamanca para regentar su Cathedral, y su propia vida, si le
 repite el insulto grave que padece con el intempestivo trabajo de
 aquella tarea, que exige mas fuerzas, que actualm^{te} tiene; y para
 que conste doy la presente que firmo en Oviedo, y Octubre 7 de 1736.

Ant^o Correa



AVSA



Y mo ca
M. S.

Mi^{ca} mis y de mi mayor veneracⁿ: ala certifi-
ficacⁿ: q^e me byo el estado de mi salud nada tengo
q^e añadia sino la efiaz volunta de servir a V. S. Z.
enquanto sea de su mayor agrado: Oviedo y En.
H. A. 1727.

Y mo ca
M. S.

B. Lu. de V. S. Z. Sumas rend. ^{do} de /
y obis. ^{do} de /
ofu
Fernando Luis de Ayala


Y mo ca
M. S. Pedro y Laureto de la Universidad de Salam.



5
Reydon en el de D^{to} de 1797
de 1797. D^{to} de Hyala —



25

H

Certifico yo D.ⁿ Anatorio Comear medico del Cavildo de esta
1.^a Cathedral de Oviedo, y en caso necesario juro, q^e el D.ⁿ D. Ver-
nando Luis de Ayala, Cathedratico de Presencia de Theologia
de la Universidad de Salamanca de su Premio, y Claustro, y
Colejial de la Vega extramuros de dha Ciud. se halla de
consaleciente en esta de Oviedo, y todavia sin el rescatte-
cim^{to} necesario, p^a el desempeño de su Cathedra, y obligaci-
on no exponerse intempestivam^{te}. a mas lastimosa ne caida,
y para q^e conste doi la presente, q^e firmo a once de Enero
de 1797.

Anatorio Comear



2

26


Ylmo S.^{or} Rector y Claustro de Cavenas.

Señor.

El Lic.^{do} D.ⁿ Mattheo Santos, Caxufano del Colegio
Bilingüe, con el debido respeto hace presente á
V. S. Y., que en atencion á el excesivo precio en que se
hallan todos los generos de primera necesidad, con
respetto á el que tenían quando se asignaron al
Caxufano dicho Colegio 2700 m^d que son 79 r^{os} y 14 m^d
y el que jamas se ha subido: por tanto

Sup.^{ca} á V. S. Y. se digne, si lo tiene por con-
veniente, mediante lo expuesto y otros motivos que
no ignora la alta penetracion de V. S. Y. aumentar
el salario de Caxufano del expresado Colegio Bilingüe,
en aquello que parezca suficiente: favor
que espere recivir de la Justificac.ⁿ de V. S. Y. cuya
vida prospere el cielo dilatado. En su maior
grandera: Salam.^{ca} y Agosto 10 de 1796 =

Ylmo Señor
B. L. M. de V. S. Y.
su man. Verd. Subdito
Lic.^{do} Mattheo Santos



2

M^o Sr Rector
y Claunto de Caveros.

Hecho en el de
Feb: del 1797

de Caveros de 1797



Antonio Perez Asistente Carpintero, en los Thalleres de V. S.
 Desde los primeros años de la razon. del lado de mi
 padre, con toda veneracion y Respeto pongo en Noticia
 de V. S. que en el año de 89. en que fallecio mi padre. y
 dexando dos hijos y qualm^{te} instruidos en las Reglas de Car-
 pinteria onra que asta dho año abia merecido mi difunto
 padre de mio Carpintero de V. S. acuya suplica la piedad
 de V. S. se sirvuo nombrar por mio ami hermano Andres
 por mayor de edad, y ami porfuturario asistente Cobrador
 de las Libranzas lo q^l esreguido con onrades toda asis-
 tenzia y fidelidad como es notorio, y Abiendo fallecido
 mi exmano Andres portanto Señor =

Ayo à V. S. lamas Rendida supp^{ca} se sirvua conre
 dexame el onor que merecio de V. S. mis Difuntos Padres. y
 hermano de mio Carpintero de V. S. alo que quedare.
 con el debido Reconozim^{to} Pidiendo à Dios q^e la Vida
 de V. S. m. S. D.

JH, Señor

B. Lm. S. de V. S. su ymilde Criado

Antonio Perez




7
Key Stone of the Republic
1797



tt
M. Venos

30

Phelipe de Villa Verde y morales Cones onox que aho.
debo de obrenos mienox, y conta puezza y bondad
q. acauambos; pongo en bozizza de ho. q. haia,
perez Caspint, ^{no} muy indauido, sea ciado
enel thallex des de los primeros q. otopes seu oficio,
taene muy aluedredada su thortidad entas mu-
chas obras q. amitado tiene trabafados, enta
capilla, sacristia, libreria, y de enerates y casa
por sidoto y sin adista, seu Difuntos hermano
q. fue masguora p. otras adistencias q. tenia
taene ^{or} mediana Pluma amitado sea indauido
entas Festas del quaxizmo; Tancuortozia
muy preziza enel thallex, son amables su paz
or
verdas potuicas, Curadoto, y frut, y mendo asi v.
no puedo menor de dezir aho. con infermad que
es et que combrene p. mas, corpore, ^{ho.} disponda
como sea seu agrado, y thado v. que enel thallex
spuel. seuezera un ofzial; et Difuntos adofado
un hifo y auing. Ioben del Banco mandado trabasa
bien y mendo del agrado de ho; primero q. us tuos seta
dava el Jornal abiendo en que; fue escuciones puelo
y sebo bozizzian aho. enel thompoo inuexin
Cada aho q. la impouante Vila de ho. m. d. / ho

M. Venos

Blm de ho. morales Tecoz, Cuado

Phelipe de Villa Verde
y morales
B



+

Ymo J Or

D^a Maria y D^a Agueda Ledesma De estado sol-
 teras vecinas de esta Ciudad Parroquianas de la de S.ⁿ
 Ysidoro y S.ⁿ Pelayo de ella, con el respeto mas profundo
 exponemos à V.S.S. Que nuestro difunto padre D.ⁿ Josef
 Ledesma nos mantuvo con la debida decencia q.^e su empleo
 de Notario q.^e fué del tribunal de Rentas de esta
 R.^a Universidad: pero q.^e su fallecim.^{to} hemos quedado
 reducidas à la mayor pobreza. Y en estos terminos
 Suplicamos à V.S.S.
 se dignen favorecernos con una limosna. El todo
 Poderoso conserve à V.S.S. en su mayor grandezga. Sala
 manca y Febrero 3 de 1797.

AVSA



M. S.
Mmo. S.^{or} Rector, y Claustro.

Señor:

Isabel de Miranda natural de esta Ciudad. Viuda de
Andres Perez, Carpintero que fué de esta Univ.
de edad de guarenta años, con el debido respeto hace
presente á V. S. Yma. se halla en un estado misera-
ble, por no tener medio alguno para subsistir, ni po-
der adquirirlo con el trabajo de sus manos por sus
continuos achagues, y enfermedad; por lo que á V. S. Yma.
suplica que en atencion á su necesidad, honestidad, y
buenas qualidades se digne conferirle una limosna
mensual, ó por una sola vez, segun á V. S. Yma. parezca
mas conveniente.

Espera que espera de la piedad
de V. S. Yma. á quien Dios conserve m. a. en su ma-
ion grandesa.
A L. S. de V. S. Yma.

Isabel de Miranda
[Signature]



B
Regelns en el de Dep. de 1792
Feb. de 1792



7

36

La Junta de plitos, tiene evacuada la
Comision q. le fue dio en 16 de febrero de
este año, sobre Valaxio de S.^{ra}; Vice.
S.^{ra}; como lamentos de uno i otro Colegio,
i quanto el S. R. or por parte, puede lunciar
lo en xedula de Claustro -

AVSA

